

AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 27 de julio de 2017.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. MANUEL RUIZ RUIZ, SOLICITA EXENCIÓN SOBRE IMPUESTO DE VEHÍCULOS POR MINUSVALÍA.

D. Manuel Ruiz Ruiz, con DNI nº 24189985B, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula TO 0280 AC, marca REANULT KANGOO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. Manuel Ruiz Ruiz, con DNI nº 24189985B, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula TO 0280 AC, marca REANULT KANGOO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.2.- SUBVENCIÓN PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- FRANCISCO NIETO GARCIA, en C. Tarrassa nº 16.

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- JUAN RUIZ MARTINEZ por importe de 78 €.
- JUAN RUIZ MARTINEZ por importe de 78 €.
- ANTONIA LATORRE PORTERO por importe de 66,00 €.
- CESAREO MARTINEZ LATORRE por importe de 156,00 €.
- ANDRES SALMERON SANTANDER por importe de 250,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Rústica, con referencia catastral 04002ª022001840000HW, Parcela 184 del polígono 22 de Abrucena. Trozo de tierra de agrario en el paraje Banzal, con una superficie gráfica de parcela de siete áreas, diecinueve centiáreas. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de D. Juan José Fernández Muriana. Todo ello acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Se notifica a este Ayuntamiento por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con el dominio público municipal. Se solicita informe de confirmación o negativo.

La Junta de Gobierno se da por enterada e informa favorablemente la continuación del expediente de inmatriculación.

3.2.- INFORME URBANISTICO SOBRE EDIFICACION EXISTENTE.

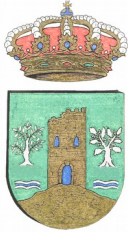
Con fecha 1 de agosto de 2017 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el oficio del Registro de la Propiedad de Gérgal, en cumplimiento del apartado c) del artículo 24 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, según la redacción dada por Ley 8/2013, de 20 de junio, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que con fecha 13 de julio de 2017 se ha practicado en el Registro una inscripción de inmatriculación de declaración de obra nueva de la finca registral número 2/8605 al folio 64 del libro 91 de Abrucena, tomo 1.009, propiedad de D. José Luis Castillo Lao y Dña. María de los Angeles Balboa Membrilla, al amparo del apartado a) del citado artículo 20.4, con apoyo en escritura otorgada en Fiñana con nº 12/2017.

Notifica el Registrador de la Propiedad que dado que no se ha acreditado que la obra declarada haya obtenido la preceptiva licencia municipal de obras, a fin de poner en conocimiento de este Ayuntamiento la obligación de hacer constar en el Registro, por medio de anotación preventiva, la incoación de expedientes de disciplina urbanística que pudieran afectar a la obra declarada y, en su caso, a poner el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.4, 42 y 51 de la Ley del Suelo.

Visto lo que tiene informado el Sr. Secretario sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN URBANÍSTICA DE INMUEBLE INSCRITO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Visto que según el escrito remitido, no se aportó a la hora de practicar la inscripción del inmueble, licencia municipal de la obra declarada.

A la vista de lo que tiene informado el Servicio Provincial de Urbanismo.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Tras breve debate, la Junta de Gobierno, puesto que no tiene suficiente conocimiento sobre el inmueble objeto de inscripción, acuerda por unanimidad dar cumplimiento a lo informado y, a su tenor:

PRIMERO: Requerir al titular del inmueble para que proceda ante este Ayuntamiento a la solicitud del inicio del expediente de reconocimiento de la edificación, aportando cuanta documentación sirva para la acreditación de la fecha de terminación del mismo y su ajuste a la normativa urbanística.

SEGUNDO: Notificar al Registro de la Propiedad que, no siendo posible en este momento determinar la situación jurídica del inmueble en tanto no se realice la tramitación del correspondiente expediente municipal, se proceda a la anotación preventiva del expediente iniciado o suspensión de la inscripción mientras se determina su situación jurídica.

3.3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA EN ALMACEN AGRICOLA.

D. Sergio Felices Navarro solicita licencia municipal de obra para realizar MODIFICACION DE ALMACEN AGRICOLA, en Paraje Campillo, (Polígono 27, Parcela 37).

Visto el informe técnico emitido con fecha 20 de marzo de 2017.

Visto el informe favorable de la autoridad del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad otorgar a D. Sergio Felices Navarro licencia municipal de obra para realizar MODIFICACION DE ALMACEN AGRICOLA, en Paraje Campillo, (Polígono 27, Parcela 37), MODIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO Y NUMERO D EVENTANAS.

Se subordina la vigencia del presente acuerdo a la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4.- HACIENDA.

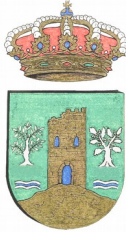
4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los saldos bancarios, los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

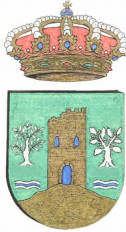
Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

Fecha	Importe	Nombre
09/06/2017	139,15	AEROEXTINCION, S.L.
09/06/2017	30,49	AEROEXTINCION, S.L.
09/06/2017	18,63	AEROEXTINCION, S.L.
09/06/2017	387,22	AEROEXTINCION, S.L.
13/07/2017	2.117,50	PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S.C.
21/07/2017	40,41	PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S.C.
25/07/2017	956,51	ILUMILUZ, S.L.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

02/08/201	7	484,00	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.
02/08/201	7	354,83	ENDESA ENERGIA
02/08/201	7	474,22	ENDESA ENERGIA
02/08/201	7	429,85	ENDESA ENERGIA
02/08/201	7	900,78	ENDESA ENERGIA
02/08/201	7	57,08	ENDESA ENERGIA
02/08/201	7	123,04	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	204,96	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	3.771,87	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	1.160,32	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	585,79	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	516,59	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	155,84	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	173,68	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	146,19	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	331,78	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	249,82	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	181,00	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	3.110,44	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	155,06	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	60,31	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	131,59	ENDESA ENERGIA
03/08/201	7	83,76	ENDESA ENERGIA
01/08/201	7	520,30	PUBLIFIESTAS CONDE
01/08/201	7	495,00	MANUEL LOPEZ YEBRA
04/08/201	7	261,46	DISTRIBUCIONES MONTAGON, S.C.
04/08/201	7	60,00	PANADERIA FRANCISCO G. SALMERON NIETO



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

7		
04/08/201		
7	38,00	PANADERIA FRANCISCO G. SALMERON NIETO
04/08/201		
7	35,00	PANADERIA FRANCISCO G. SALMERON NIETO
04/08/201		
7	17,50	PANADERIA FRANCISCO G. SALMERON NIETO
08/08/201		
7	1.014,75	JOSE MARIA LATORRE TORRES
14/08/201		
7	150,00	TEATRO ABBA
16/08/201		
7	6,00	ELOY RUIZ HUELVES
16/08/201		
7	830,00	ASOCIACION CULTURAL BARATARIA
16/08/201		
7	228,85	AUTOSERVICIO SANTO CRISTO, EMILIA MOY
18/08/201		
7	363,00	VERATRONIC.S.L.
21/08/201		
7	31,40	AUTOSERVICIO SANTO CRISTO, EMILIA MOY
21/08/201		
7	367,22	DIEGO AVALOS PORTERO
22/08/201		
7	126,00	PANADERIA JEFA, S.L.
22/08/201		
7	1.573,00	FRANCISCO LOPEZ FRANCO , COHETERO
23/08/201		
7	50,82	TROFEOS AL-PODIUM
23/08/201		
7	151,25	JOSE MARIA LATORRE TORRES
23/08/201		
7	7.199,50	ESPECTACULOS INDALO SHOW
16/08/201		
7	544,50	SEBASTIAN OLIVARES RODRIGUEZ
05/09/201		
7	37,27	AEROEXTINCION, S.L.
31/08/201		
7	86,39	AEROEXTINCION, S.L.
06/09/201		
7	1.040,00	SEÑORIO DE OÑATE S.L.U.

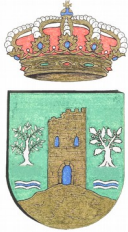
4.3.- RENOVACION DE CONTRATO.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la renovación del contrato Toma de Muestras y Análisis para el servicio de Abastecimiento y Piscina, con la empresa LAB Innovación Analítica, por el importe anual de 3.048,00 €.

4.4.- NO APROBACION DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no aprobar las siguientes facturas emitidas por la empresa GESFORAL S.L:

- Factura nº F-077-17 de 31 de julio de 2017, por el tratamiento en la EDAR del mes de julio, por importe de 1.774,92 €.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- Factura nº F-067-17 de 30 de junio de 2017, por el tratamiento en la EDAR del mes de junio, por importe de 1.774,92 €.

El rechazo de dichas facturas se produce porque no consta la prestación de los servicios facturados.

4.5.- ADJUDICACION OBRA DERRIBO DE VIVIENDA.

Vista la Providencia de Alcaldía de 05 de julio de 2017 sobre solicitud de informe jurídico y contable acerca de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato de ejecución de las OBRAS DE DERRIBO DE VIVIENDA EN C. REAL EN EL T.M. DE ABRUCENA.

Visto el informe de Secretaría de fecha 01/08/2017, según el cual:

PRIMERO. Consta en el expediente Proyecto y Memoria Valorada redactada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, denominada OBRAS DE DERRIBO DE VIVIENDA EN C. REAL EN EL T.M. DE ABRUCENA.

SEGUNDO. Dado el importe de las citada Memoria, Presupuesto de Ejecución por Contrata de 43.054,69 €, incluido IVA, se trataría de un contrato menor de obras.

TERCERO.- Existe consignación suficiente para autorizar el gasto por importe de 43.054,69 €, en las partidas presupuestarias 920.60900 Obras de Infraestructura para proceder al pago de las Facturas que se generen hasta dicho importe.

CUARTO.- El órgano competente para la adjudicación será la Alcaldía puesto que el importe de la obra supone el 4,12 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

A la vista de las ofertas presentadas:

1.- ASFALTOS CARROSAN S.L., 41.140,00 € IVA incluido.

2.- IGNACIO MARTIN MARTINEZ, 42.229,00 € IVA incluido.

3.- JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., 36.269,75 €. IVA incluido.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad adjudicar las citadas obras de derribo de vivienda sita en C. Real, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Diputación D. Francisco Navarro Fernández, a la empresa JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., por el importe de 36.269,75 €. IVA incluido.

Se notificará el presente a la empresa en cuestión, emplazándola para la presentación de la documentación necesaria y firma del contrato correspondiente.

5.- ASUNTOS VARIOS.

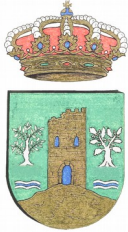
5.1.- ENSANCHE EN C. AGUILA BAJA.

Por el Sr. Alcalde se informa del conflicto existente entre algunos vecinos de la C. Aguila Baja sobre la titularidad y el uso de un ensanche existente en la citada calle.

Consultado el catastro y el inventario municipal resulta que no consta la propiedad privada del ensanche de la vía, si bien es cierto, que se viene utilizando preferentemente por uno de los vecinos como plazoleta de acceso a su vivienda.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ordenar que se retire la cerradura colocada en la valla a fin de permitir el uso y disfrute general.

5.2.- ASOCIACION MICOLOGICA DE ABRUCENA.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Se da lectura a la solicitud formulada por D. Francisco Portero Martínez, en representación de la Asociación Micológica de Abrucena entre cuyos fines se encuentran el estudio, protección y conservación micológica de la zona.

Se solicita la adjudicación del aprovechamiento micológico de los Montes Comunales de Abrucena para el año 2017-18 en concordancia con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora.

La Junta de Gobierno mantiene su interés por las actividades de esta Asociación, a su tenor, adjudica el aprovechamiento micológico 2017/18 del Monte Público de Abrucena a la citada Asociación.

Este aprovechamiento tendrá carácter gratuito durante la temporada y deberá ser renovado.

5.3.- SERVICIO ALCANTARILLADO.

Se da lectura a la solicitud formulada por Dña. Mercedes López Salmerón propietaria de inmueble en Paraje Cruz Blanca que solicita acceso a la red municipal de alcantarillado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y estudiar la conexión del citado inmueble a la red con cargo a la siguiente obra del PFEA._

5.4.- DENUNCIA PRORROGA CONTRACTUAL.

El conjunto de apartamentos propiedad municipal sitos en Crta. De La Roza, Paraje de Las Chinas, en la actualidad están en situación de arrendamiento hasta el 1 de diciembre de 2017, fecha en la que actuaría la prórroga automática salvo denuncia previa.

Dado que existen otros interesados en el arrendamiento del inmueble, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad hacer uso de la cláusula 4 del citado contrato y notificar al titular que este Ayuntamiento no tiene intención de prorrogar el contrato llegado su fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintitrés horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García